

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**310****MADRID NÚMERO 38****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.532 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo Galvín Deblás, don Ren Yongsheng y don Gao Xuhe, contra la empresa “Aires de Cambio, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 23 de noviembre de 2010 del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Estimando parcialmente la demanda formulada por don Eduardo Galvín Deblás, don Gao Xuhe y don Ren Yongsheng, contra “Aires de Cambio, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora las siguientes cantidades: a don Eduardo Galvín Deblás 13.541,67 euros, a don Gao Xuhe 8.794,72 euros y a don Ren Youngsheng 24.265,12 euros, más el 10 por 100 de la mencionada cantidad en concepto de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aires de Cambio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.238/11)